

**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. MM-CPS-2026-303**

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	MM-CPS-2026-303
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MALAMBO NIT: 890.114.335 – 1
CONTRATISTA:	VERONICA CECILIA ARRIETA XIQUES C.C NO. 32581232
VALOR:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000)
PLAZO EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:	MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLÁNTICO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de mayo de 2026
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Secretaria de Salud Municipal – ISABEL CRISTINA TORRES SUAREZ
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN:	ADICIÓN DE TIEMPO Y VALOR
VALOR ADICIONAR:	SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000)
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante dos (2) pagos por mensualidades vencidas, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000). El pago estará precedido de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según el régimen tributario que le sea aplicable, acompañada del informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato, presentación del informe de gestión, pago de estampillas departamentales y municipales que genere la suscripción del contrato y certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
PRORROGA:	Prorrogar por dos (2) meses el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. MM-CPS-2026-303
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que a los treinta (30) días del mes de enero de 2026 el Municipio de Malambo suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. MM-CPS-2026-303 con VERONICA CECILIA ARRIETA XIQUES, identificada con cédula de ciudadanía No. 32581232, quien cuenta con formación profesional en Fisioterapia y experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y el acompañamiento en intervenciones de salud pública comunitaria, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, por un plazo de cuatro (04) meses y por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000 M/L). 2. Que el término de ejecución del presente contrato vence el 27 de mayo de 2026. 3. Que la Secretaría de Salud actualmente no cuenta con personal de planta suficiente y calificado con el perfil profesional en el área de la salud que brinde fortalecimiento institucional y acompañamiento en los procesos misionales y administrativos de la dependencia, en especial en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, seguimiento a estrategias comunitarias e institucionales de salud pública, monitoreo de programas de infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA), así como en la implementación de estrategias de estilos de vida saludables, ambientes seguros y articulación intersectorial en el municipio. 4. Que, teniendo en cuenta la necesidad permanente de garantizar la continuidad en el desarrollo de las acciones de salud pública en el municipio, se hace necesario asegurar el seguimiento y monitoreo a la implementación de la estrategia para la disminución del consumo nocivo de alcohol y ambientes libres de humo de tabaco conforme a la Ley 1335 de 2009, el acompañamiento a la estrategia "Conoce tu Riesgo" en EAPB e IPS de primer nivel, el seguimiento al funcionamiento de estrategias comunitarias e institucionales como AIEPI y UROC-UAIRAC, así como la consolidación de información del programa nacional de IRA/EDA, el seguimiento a salas ERA/EDA, y la verificación de la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), evitando retrasos o afectaciones en dichos procesos que requieren atención oportuna para el cumplimiento de los fines de la Entidad. 5. Que, en ese orden, la Entidad, en cumplimiento de sus fines misionales, requiere continuar con los servicios prestados por VERONICA CECILIA ARRIETA XIQUES, en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio profesional como fisioterapeuta para el fortalecimiento de la gestión en salud pública del Municipio de Malambo, particularmente en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia de indicadores comunitarios y articulación intersectorial en salud. 	

Para constancia se firma en el municipio de Malambo – Atlántico, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.



ISABEL CRISTINA TORRES SUAREZ
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Malambo